COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
No. DJC-MC-08.04.02-334-2026

Santiago de Cali, 20 de abril de 2026.

Señor(es):
COALLY S.A.S.
NIT 901420574-6
ANDRES FELIPE JOYA MOSQUERA
C.C. 1019106268
Representante Legal

REF: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. DJC-MC-08.04.02-334-2026 PROCESO DE SELECCION MINIMA CUANTIA No. DJC-MC-08.04-019-2026.

OBJETO: *"Prestar los servicios para la gestión y fortalecimiento de la empleabilidad de los estudiantes y egresados de la UNIAJC durante la vigencia 2026, mediante la implementación, administración y soporte de una plataforma tecnológica o software especializado".*

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y cumplido el término legal para la publicación del Informe de Evaluación que reza el Numeral 5º del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 del 2015, la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC procede a dar **ACEPTACION EXPRESA E INCONDICIONAL** a la oferta por usted presentada de conformidad con lo establecido en la Invitación Publica del Proceso de la referencia.

En el mismo sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Especificaciones Técnicas o condiciones del servicio: continuación, se establecen las condiciones técnicas mínimas que deberá cumplir el bien objeto del contrato, así como las obligaciones asociadas a su adecuado funcionamiento, soporte y disponibilidad, con el fin de garantizar la calidad, continuidad y eficiencia en la prestación del servicio requerido por la entidad:

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
No. DJC-MC-08.04.02-334-2026

Ítem	Condiciones del servicio
1	Tener experiencia contractual con Instituciones de Educación Superior de Colombia, por mínimo dos (02) años, las cuales se puedan evidenciar al menos en 5 instituciones, donde la certificación evidencie la interoperabilidad con sistemas académicos, financieros y gestores de aprendizaje virtual, integrando plataformas de empleabilidad como LinkedIn, OCC, Bumeran, CompuTrabajo y múltiples bolsas externas.
2	Contar con 3 certificaciones de clientes universitarios en Colombia que demuestren la incorporación de sistemas APIs REST, SOAP, ATS gratuito, HubSpot y CRM institucional, documentadas y que facilitan futuras integraciones con terceros.
3	Ser una bolsa de empleo autorizada por el Servicio Público de Empleo, la cual genere relacionamiento permanente y oportuno con las tendencias desarrolladas por el ente regulador.
4	Contar con bases de datos de empresas en Colombia, especialmente en el Valle del Cauca y Cali (V) que le permita a nuestros estudiantes y egresados un plan de comunicación directo permitiéndole convertirse en un candidato potencial y que estas proporcionen ofertas laborales únicas y con prioridad de selección para la UNIAJC.
5	Presentar ficha técnica de las condiciones funcionales del software, que incluya la incorporación de la IA a la creación de hojas de vida, gestión de usuarios en rol egresado, estudiante, empresa y administrador, que aplique búsqueda inteligente de vacantes, adaptabilidad en uso de dispositivos Android, iOS de gama media en adelante, que cuente con laboratorio de datos, al estilo de un dashboard y se interconecte con el sitio web institucional, basados en los lineamientos de marca definidos por la institución y todas las funciones descritas en las especificaciones técnicas.

Ítem	Especificaciones Técnicas
1	Generar mínimo 5 usuarios que permita la administración de la cuenta de la institución y esto permita las siguientes acciones:
1.1	Administrar la cuenta de la institución en el portal laboral, validar (aprobar o rechazar) y eliminar las vacantes publicadas por las empresas.
1.2	Hacer búsquedas con diversos criterios de filtro sobre la base de datos de la comunidad educativa.
1.3	Observar que las ofertas de empleo que las compañías repliquen a la institución queden publicadas automáticamente en la base universitaria del portal de empleo.
1.4	Eliminar las ofertas de empleo en cualquier momento en caso de encontrar vacantes que no cumplan con las expectativas de los usuarios.
1.5	Crear usuarios y registros con los números de documento de los nuevos estudiantes y egresados y permitirles a los usuarios administrativos realizarlo también de manera autónoma.
1.6	Validar las opciones que permitan segmentar la base de datos por tipo de candidatos y permitir el acceso exclusivo a la comunidad UNIAJC por medio de documento de identificación.
1.7	El portal no debe aceptar que los empresarios publiquen vacantes que no hacen parte de los perfiles y programas académicos que ofrece la UNIAJC.
2	Permitir el reporte detallado de empresas internas y externas y ofertas de empleo, el cual pueda ser descargado de manera autónoma desde los usuarios asignados.
2.1	Número de registros nuevos
2.2	Número de registros actualizados
2.3	Distribución de la base de datos por genero
2.4	Número de usuarios que se postularon a ofertas de empleo
2.5	Distribución de los postulantes de acuerdo con el género y por programa académico del cual es egresado el usuario
2.6	Tendencias de vacantes de acuerdo con el programa académico
2.7	Listado de aplicantes (nombres completos, aspiración salarial, último contacto telefónico, datos laborales, aspiración salarial, última experiencia laboral, nivel ingles).
2.8	Cantidad de vacantes por tipo de contrato
2.9	Cantidad de vacantes por sector
2.10	Información e datos de contacto de la empresa interna para seguimiento de ofertas publicadas.
2.11	Fecha de registro

2.12	Nombre de la empresa, Nit, adjuntar RUT, industria y sector.
2.13	Datos de contacto (teléfono, e-mail, teléfono y nombre de contacto)
2.14	Tipo de empresa
2.15	ID de la oferta
2.16	Datos de la empresa
2.17	Fecha de publicación
2.18	Tipo de contrato
2.19	Estado de aprobación
2.20	Cuidad
2.21	Profesión, cargo equivalente y salario
2.22	Tasa de colocación
2.23	Cantidad de aplicaciones
2.24	Proceso de evolución del estado de la selección
2.25	Cantidad de hojas de vida registradas, distinguiendo egresados y estudiantes
2.26	Cantidad de empresarios aliados
2.27	Cantidad de hojas de vida
2.28	Cantidad de vacantes publicadas, permitiendo filtrarlas por los Programas Académicos ofertados.
3	Contar con una plataforma interactiva y orgánica con el usuario.
4	Permitir estadísticas de manera actualizada, veraz y fácil, donde se muestre la tasa de empleabilidad y contratación para usuarios administradores del servicio de empleabilidad y para la población que usa la plataforma, visualizar la línea de tiempo en la que se encuentra el proceso de postulación a la vacante y observar el progreso de selección y que ello genere una alerta que se le envié a los estudiantes y egresados usuarios, sobre su proceso de selección en la vacante postulada.
5	Permitir búsquedas específicas por: cargo, área de trabajo, ciudad, industria, sector, empresa, palabra clave, entre otras. generando vacantes personalizadas, incorporando a ella el uso de la Inteligencia Artificial IA, de tal manera que el algoritmo sirva para guiar la búsqueda.
6	Contar con un agente de IA que le permita diligenciar la hoja de vida con habilidades profesionales y habilidades sociales, dependiendo el cargo y perfil académico del cual es egresado y que ello permita que al cargar la hoja de vida en pdf y homologue información personal, socioeconómica, perfil laboral y experiencia profesional, ya presente en el documento, también permitir descargar la hoja de vida en formato pdf para postulación en otros escenarios.
7	Facilitar una calculadora salarial que permita conocer los descuentos y obligaciones contables a que son sujetos.
9	Contar con accesibilidad rápida y fácil para la aplicación a ofertas laborales, permitiendo enviar la hoja de vida a través de dispositivos móviles.
10	Permitir la administración de la información de los estudiantes y egresados que se registren a través de una base universitaria, donde se pueda segmentar por tipo de candidato (estudiantes y egresados), acceso exclusivo a la comunidad universitaria, sistematización y actualización de las hojas de vidas a través de la página web de la institución.
11	Hacer cargue masivo de los usuarios nuevos, con numero de cedula, a su vez cargar la información de bases de datos de la plataforma de empleabilidad existente para la institución, en dos (02) periodos del año y de acuerdo con el requerimiento del supervisor.
12	Garantizar interoperabilidad con LMS, SIS, ERP, además de conexión nativa con LinkedIn, OCC, Bumeran, CompuTrabajo y múltiples bolsas externas.
13	Contar con cuenta con APIs REST y SOAP documentadas, que facilitan futuras integraciones con terceros.
14	Contar con IA en los aspectos de: ATS - gratuito para las empresas y egresados que realizan su hoja de vida, agente IA Coach de carrera, IA para el ranking afinidad de oportunidades, integración nativa con HubSpot y capacidad de conexión con el CRM institucional vía API pública.

15	Debe estar disponible para dispositivos Android e iOS de gama media en adelante, garantizando una experiencia fluida incluso en equipos no de última generación, además de tener utilidad en escritorio y dispositivos móviles.
16	Debe contar con un laboratorio de datos, al estilo de un dashboard web que me permita consultar la data y evidenciar con graficas la información, permitiéndola filtrar por meses, año, genero, ciudad.
17	Garantizar que las vacantes publicadas en el sitio web, así como las provenientes de aliados, estén disponibles y gestionadas a través del espacio institucional de la UNIAJC. Así mismo, el contratista deberá propender por que la oferta de vacantes y los empresarios vinculados correspondan mayoritariamente al departamento del Valle del Cauca, en atención al ámbito de influencia de la institución y a la ubicación predominante de sus estudiantes y egresados.
18	Contar con servicio técnico durante las 24 horas y que el tiempo de respuestas a las solicitudes sea máximo de 2 horas.
19	Permitir realizar actualizaciones dentro del portal por parte de los usuarios administrativos de la UNIAJC, donde se pueda modificar el espacio y colgar de manera permanente información relevante
20	Realizar cinco (05) capacitaciones del uso de la plataforma al personal técnico de la UNIAJC.
21	Realizar diez (10) capacitaciones a la comunidad de egresados sobre recomendaciones y/o consejos de profesionales de expertos en recursos humanos para el mejoramiento del perfil acorde a la tendencia del mercado laboral.
22	**Garantizar soporte, servicio y licenciamiento del bien por un término mínimo de un (1) año contado a partir de la entrega y recibo a satisfacción.**

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

a. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y dentro del plazo establecido, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos Cumplir con el objeto del contrato requerido en el sitio acordado con el supervisor y/o interventor del contrato, según las especificaciones técnicas indicadas en los estudios previos.
b. Mantener al día con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos laborales
c. Contar con la infraestructura necesaria para el cumplimiento del contrato.
d. Presentar junto con la factura o cuenta de cobro, el certificado del pago de aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscal del personal utilizado para la ejecución del contrato.
e. Acatar las recomendaciones del supervisor y/o interventor, como enlace directo entre la UNIAJC y el Contratista.
f. Presentar facturas, si es del caso, correspondientes al cobro a las actividades y/o servicios realizados durante la ejecución del contrato.
g. Abstenerse de cobrar o facturar, si es del caso, por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.
h. Garantizar la prestación de la actividad y/o servicio, en las condiciones previamente estipuladas entre el contratista y el supervisor y/o interventor.
i. Informar por escrito al Interventor y/o Supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
j. Atender los requerimientos que sean formulados por el Interventor y/o Supervisor, para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.
k. Toda comunicación entre la UNIAJC y el contratista deberá constar por escrito con copia al Interventor y/o Supervisor del contrato.
l. De conformidad con el Artículo 227 del Decreto 0019 de 2012, deberá al momento de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de

personal de la correspondiente entidad o ante la dependencia que haga sus veces. ((Aplica para prestación de servicios de persona natural)).

m. Manejar el archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, así mismo, devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado.
n. Realizar las demás labores y actividades que, ajustándose explícitamente definidas en el presente contrato y siendo afines con el objeto del mismo, la ENTIDAD CONTRATANTE encuentre pertinente encomendarle.
o. Reportar a LA ENTIDAD CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato.
p. El (la) CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el (la) CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc.
q. El (la) CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.
r. Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor de este. (Aplica para prestación de servicios de persona natural).

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. Proveer, mantener y actualizar el micrositio de acceso a portal laboral de acuerdo con los requerimientos y las especificaciones de imagen corporativa de la UNIAJC, actualizar y permitir actualización a los usuarios administrativos del sitio.

2. Contar con los servicios de la plataforma de Inteligencia Artificial de Ecosistema de Egresados, empleabilidad, formación y emprendimiento para la UNIAJC y capacidad de parametrización institucional (logos, colores institucionales, perfiles) basado en el manual de marca de la institución.

3. Proveer un espacio donde la comunidad universitaria encuentre todas las ofertas de empleo desde donde pueden conocer el detalle de cada una de las vacantes y hacer la postulación en línea de manera fácil y rápida.

4. Presentar un plan de comunicación con la comunidad universitaria articulado al cronograma de trabajo:

a. Envío de E- Mail de bienvenida a las personas que registren su hoja de vida en la base de datos.

b. Envío de E- Mail de respuesta para confirmar la aplicación de los candidatos a las ofertas de empleo.
c. Envío de E- Mail de respuesta al aplicante a una oferta de empleo, enviado al correo electrónico del usuario, informando que aplico a una oferta laboral.
d. Campaña publicitaria dirigida a los estudiantes que hayan finalizado estudios en la universidad y que autorizaron envió de comunicaciones, para que conozcan la existencia del portal.
e. Campaña de actualización semestral de usuarios registrados una convocatoria semestral.
f. Envío de E - Mail de instrucciones para el diligenciamiento de hojas de vida en formato ATS.

5. Prestar apoyo técnico a las áreas que lideran la estrategia de empleabilidad en la institución: Proyección Social desde el Programa de Egresados y Bienestar Universitario.
6. Definir un plan de transferencia de información de bolsa de empleo actual, donde se incluya una estrategia de lanzamiento de bolsa de empleo, con espacio de visibilidad de marca y promover su registro a estudiantes, egresados y empresarios.
7. Definir un plan de implementación y transferencia de conocimiento de la solución informática estableciendo y acordando prioridades con el Supervisor o quien este delegue, definiendo los entregables y los principales responsables.
8. Realizar los ajustes de subsanación de errores, defectos o imprecisiones que sean identificados en la fase de revisión de los entregables de acuerdo con los tiempos y procedimientos acordados en el plan de la implementación.
9. Realizar reuniones periódicas cada trimestre programadas con el supervisor y el director del proyecto o quién haga sus veces para el seguimiento de la ejecución del contrato.
10. Planear y participar de acciones de visibilidad de la plataforma que promuevan el uso y registro de la plataforma, además colaborando de manera presencial en ferias universitarias y proporcionando material publicitario para reconocer la marca al interior de la comunidad universitaria.
11. Definir e implementar un plan de trabajo que detalle etapas, entregables, responsables y cronogramas, en coordinación con el supervisor del contrato.
12. Realizar capacitaciones de manera presencial (sede norte y sur UNIAJC) y virtual dirigidas a la comunidad de egresados y practicantes, docentes y empresarios con material didáctico proporcionado por el prestador, sobre uso de la plataforma y temas de interés formativo para la empleabilidad, la cantidad será sujeta a la necesidad de la institución canalizada a través de la supervisión del contrato.
13. Presentar informes cada 6 meses de avance periódicos que reflejen el cumplimiento de actividades, hitos y entregables según el cronograma establecido.
14. Entregar cada 4 meses guías / materiales actualizados de registro para empresas, estudiantes y egresados y personal de UNIAJC sobre el uso de la plataforma, procesos técnicos de la empleabilidad y actualización de conocimientos.
15. Cumplir con los lineamientos institucionales de imagen, ciberseguridad, protección de datos y accesibilidad digital definidos por la UNIAJC.

16. Realizar capacitaciones del uso de la plataforma al personal técnico de la UNIAJC.
17. Realizar capacitaciones a la comunidad de egresados sobre recomendaciones y/o consejos de profesionales de expertos en recursos humanos para el mejoramiento del perfil acorde a la tendencia del mercado laboral.

VALOR DE LA OFERTA:

Conforme la propuesta económica presentada por usted en la oferta y aceptada por la institución, el valor de esta aceptación es la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($46.053.000.oo)**, con todos los impuestos a que haya lugar.

La presente contratación se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18185 de 2026, del rubro presupuestal No. 2344101232020100401 - PAQUETES DE SOFTWARE Y BASES DE DATOS.

El valor de los objetos del contrato será aquel que presente el oferente en el Anexo 1 de que trata la presente Invitación Publica; para su cancelación, en el presupuesto asignado a la Institución Universitaria, existe disponibilidad para atender el gasto.

FORMA DE PAGO:

El contrato resultante se cancelará de la siguiente manera en pagos parciales de acuerdo a ejecución, previa certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobado (el) o (los) informe (s) en los términos previstos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.

La UNIAJC, cancelará de la siguiente manera: La UNIAJC efectuará Pagos Parciales en un plazo de sesenta (60) días calendario con relación a la fecha de radicación de la factura y/o cuenta respectiva de acuerdo con las políticas de pago de la Institución, previa suscripción del acta de recibo parcial a entera satisfacción por parte del Supervisor del Contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y/O DE ENTREGA DE LOS BIENES:

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, teniendo en cuenta del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y suscripción del acta de inicio.

La entrega se realizará en la Sede de la Institución indicada por el Supervisor del Contrato, de la entrega realizada se levantará la correspondiente acta. La factura correspondiente será radicada al supervisor, únicamente en la Avenida 6ª Norte No. 28 N 102, de Cali.

SUPERVISIÓN:

La supervisión estará a cargo de VALENTINA GONZALEZ VALENCIA, Coordinadora del Programa de Egresados y/o quien haga sus veces.

GARANTÍAS:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 *y* el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el contratista se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la UNIAJC, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, (Contrato de seguro contenido en una póliza de seguros, patrimonio autónomo y garantía bancaria).

El contratista deberá constituir garantía que cubra el siguiente amparo:

a. **De cumplimiento:** de todas y cada una de las obligaciones que de acuerdo con este contrato correspondan y a ella se imputaran las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y seis (6) meses más, este amparo debe garantizar el cumplimiento del contrato, las modificaciones unilaterales que se le introduzcan y el pago de la cláusula penal y de las multas.

b. **De Calidad del servicio:** de todas y cada una de las obligaciones que de acuerdo con este contrato correspondan, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más.

HUGO ALBERTO GONZALEZ LOPEZ
RECTOR - UNIAJC

Proyectó: Daniela Ruiz Forero – Abogada de la Oficina Asesora de Jurídica.